DICTAMEN UOC N° 009 /2022

Asunción, 16 de mayo del 2022

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 05/2022 "Adquisición de Token (Certificación Digital)" - ID Nº 414.731"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020*"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".*

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- **Evidencia documental**: Precios adjudicados por otros Organismos o Entidades, correo de Empresas dedicadas al rubro y precios de potenciales oferentes dirigidas al CONES. Los mismos se detallan a continuación:

  a) Resolución INFONA Nº 290/2022 Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2022 "Provisión de Token (certificiòn Digital) ID: 410.808
  b) Contrato Nº 04/2020 "Adquisición de Token y Certificado de Firma Digital" ID: 377.871
  c) Cotización de Presupuesto solicitado vía Correo Institucional a empresas del rubro.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de precios adjudicados por otros Organismos del Estado y solicitud de presupuesto de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por correo de la Unidad Operativa de Contrataciones del CONES "uoc@cones.gov.py"*

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confesión del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contracción individualizado como "Adquisición de Token (Certificación Digital)".

Meliza García
Asist. Téc. Adm.
CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Linea alta: 021 339 7556
E-mail: uoccones.gov.py

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Resolución INFONA N° 290/2022 ID: 410.808	Contrato Nº 04/2020 ID: 377.871	VIT S.A.	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
43211711-9999	1	Certificación de firma digital - Token	1	Unidad	481.000	460.000	600.000	1.541.000	513.666

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una persecución de los que podrían costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercados, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

C.P. Diana M. Garcete D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Meliza M. Garcia Arrua
ASIST. TEC. ADM.- UOC

Cerro Corá N° 1038
Asunción – Paraguay
Linea alta: 021 339 7556
E-mail: uoccones.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 19 de abril de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 064/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su reglamentación.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/2022, para la Contratación Directa N° 05/2022 concluye cuanto sigue: **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*** Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**: **ADJUDICAR** a la firma **CODE100 S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA Incluido, conforme a la siguiente planilla:

CD N° 05/2022 "PROVISION DE TOKEN (DERTIFICADO DIGITAL)						CODE100 S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD + CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	BIT4ID	ESPAÑA	481.000
MONTO MINIMO						Gs. 5.000.000		
MONTO MAXIMO						Gs. 10.000.000		

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2022, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

"PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, por un monto mínimo de 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) a la firma **CODE100 S.A.**.----------

QUE, La Ley N° 6873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y el Decreto 6581/2022, "POR LA QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y **financieras del** INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y **la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado** j) **Administrar los bienes** e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u) **Realizar los demás actos** que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado por Contratación Directa N° 05/2022, para la PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D Nº 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, a la firma a la firma **CODE100 S.A.**, por un monto mínimo de 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), según el siguiente detalle:

CD N° 05/2022 "PROVISION DE TOKEN (DERTIFICADO DIGITAL)						CODE100 S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	43211711-9999	TOKEN DE SEGURIDAD + CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	BIT4ID	ESPAÑA	481.000
MONTO MINIMO						Gs. 5.000.000		
MONTO MAXIMO						Gs. 10.000.000		

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 290/2022.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "PROVISIÓN DE TOKEN (CERTIFICADO DIGITAL)", I.D N° 410808 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

059255

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 04/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2020
"ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL - ID Nº 377.871" con la empresa DOCUMENTA S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A.**, con **RUC Nº 80050172-1**, domiciliada en las calles Av. República de Argentina Nº 893 entre Alberto de Sousa y Dr. Eduardo López Moreira, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el por el **Sr. ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 788.458 y el **Sr. JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 974.213, en carácter de Director y Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de token y certificado de firma digital para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Las **Especificaciones Técnicas**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.871**, el detalle de la línea presupuestaria es la siguiente:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	4.000.000.
2021	1	001	00	01	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	4.000.000.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 02/2020**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 141/2020** de fecha de 12 de abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

					Documenta S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	81111508-999	Servicios de implementación de firma digital.	Unidad	Unidad	10	17	460,000	7,820,000
							Total:	**7,820,000**

El monto total del presente contrato asciende a la **suma de guaraníes siete millones ochocientos veinte mil.**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el bien y los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación **correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y el pago de lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2021, quedará supeditada a la aprobación del PGN 2021**, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Atendiendo que el llamado es por fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, el oferente adjudicado debe de contar con una cuenta corriente habilitada por un banco de plaza habilitada para operar en el país, para la Transferencia de los pagos.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 *"Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La **AGENCIA** solicitará al **PROVEEDOR** dentro 20 (veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.
7.1 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Sr. ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER
Cédula de Identidad Civil Nº 788.458
DOCUMENTA S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Sr. JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Cédula de Identidad Civil Nº 974.213
DOCUMENTA S.A.

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción
1	81111508-999	Servicios de Implementación de Firma Digital.

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL:

Nº	Descripción	Requisito
1	Debe contemplar la provisión de certificados para la firma digital con validez jurídica, por lo que deben ser emitidos por un Prestador de Servicios de Certificación habilitado en el Marco de la PKI PARAGUAY por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio.	EXIGIDO
2	Los certificados a ser adquiridos deben corresponder de la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de Paraguay	EXIGIDO
3	Los CERTIFICADOS DIGITALES a adquirir deberán ser emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguro aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIO DE CERTIFICACION, del tipo TOKEN criptográfico.	EXIGIDO
4	La Validez del Certificado Digital deberá ser de 2 años	EXIGIDO
5	Se deberán entregar los controladores de software para los dispositivos criptográficos y el middleware correspondientes para su utilización.	EXIGIDO
6	EL proveedor de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá brindar puntos de acceso para CLR y servicios de validación en línea del tipo OCSP para permitir comprobar el estado de los CERTIFICADOS DIGITALES que se adquieran.	EXIGIDO

B. CERTIFICADOS DIGITALES CON SU TOKEN:

El proveedor contará con un plazo **máximo** de 20 (veinte) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, para iniciar el proceso de entrega de las cantidades mínimas y máximas en unidades USB Token (dispositivos criptográficos) a los beneficiarios designados por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) en coordinación con la Dirección Administrativa, de conformidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Cumplidos los recaudos exigidos, el proveedor otorgará los

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Certificados Digitales requeridos por la Institución en los dispositivos, e informará a la Contratante sobre cada una de las entregas realizadas.

Una vez formalizada la entrega de las unidades USB Token (dispositivos criptográficos) con los Certificados Digitales correspondientes, de conformidad a las cantidades solicitadas por el administrador del contrato, el proveedor deberá solicitar el pago a través de una nota acompañada de la factura correspondiente.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de remisión /o acta de recepción.

Frecuencia: Por evento.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Por evento según necesidad.

La ANEAES, a través de la Dirección Administrativa emitirá una Orden de Compra o solicitud de pedido al proveedor adjudicado, quien, a su vez, deberá prever la capacidad del suministro del servicio dentro de los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra o solicitud de pedido y el lugar se coordinará con el área encargada.

Sr. ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER
Cédula de Identidad Civil Nº 788.458
DOCUMENTA S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Sr. JOSÉ CARLOS ORICCHIO URRUTIA
Cédula de Identidad Civil Nº 974.213
DOCUMENTA S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

UNCHECKED Re: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

De : Antonella Amarilla <antonellaamarilla@efirma.com.py> vie, 13 de may de 2022 15:31
Asunto : ***UNCHECKED*** Re: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas tardes,

Remito presupuesto solicitado.

Saludos!

--

Logo

Antonella Amarilla
Soporte Administrativo

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

fa cebo

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2022-05-10 08:56, Unidad de Contrataciones escribió:

Muy buenos días

Favor, si podrían enviar el presupuesto solicitado en la brevedad posible.
Muchas Gracias.

Saludos cordiales.

De: "Unidad de Contrataciones" <uoc@cones.gov.py>
Para: "Antonella Amarilla" <antonellaamarilla@efirma.com.py>
Enviados: Jueves, 5 de Mayo 2022 14:30:56
Asunto: Re: ***UNCHECKED*** Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenas Tardes , si seria para un llamado a licitación

De: "Antonella Amarilla" <antonellaamarilla@efirma.com.py>
Para: "Unidad de Contrataciones" <uoc@cones.gov.py>
CC: "info" <info@efirma.com.py>
Enviados: Jueves, 5 de Mayo 2022 14:51:22
Asunto: ***UNCHECKED*** Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Buenas tardes,

Con respecto a lo solicitado, esto seria para un llamado a licitacion?

Favor si pueden aclarar.

Saludos!

--

Logo

Antonella Amarilla
Soporte Administrativo

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

fa
cebo

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or

the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2022-05-05 14:16, Unidad de Contrataciones escribió:

Buenas Tardes señores de **VIT S.A**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios, para la obtención de precios unitarios de TOKEN (certificación de firma digital).

Cordial saludo.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CONES

CONES- Propuesta Firma Digital REF. 13052022-N° 01.pdf
641 KB

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 13 de Mayo de 2022.-

Señores:
CONES
Presente:

Referencia: 13052022-N° 01

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Físicas .

PERSONA FÍSICA CON DATOS LABORALES	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado de Firma digital tipo f2 + token validez de 2 años	600.000
Certificado de Firma digital tipo f2	300.000
Servicio de RA MOVIL para Asunción	550.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital. Este precio es válido para Asunción.

Esta propuesta incluye:
- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales
- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439 | 021 3289977
Escríbanos a info@efirma.com.py
Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs y de 13:00 hs a 16:00 hs

Suc: Benjamin Constant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs y de 13:00 hs a 16:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

ANTONELLA ASUNCION AMARILLA AMARILLA

Firmado digitalmente por ANTONELLA ASUNCION AMARILLA AMARILLA

VIT S.A. - eFirma